



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003064

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de enero de 2017, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de fusión, por absorción de la compañía SUPAN S.A. por TIOSA S.A., y disolución anticipada de la misma, cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICA-18-090 de 07 de marzo de 2018, y la Subdirección de Actos Socletarios ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0369-M de 09 de abril de 2018, para la aprobación solicitada;

QUE al ser accionista de la compañía absorbente TIOSA S.A. la compañía absorbida SUPAN S.A., compensaría contablemente su participación en el capital social de la compañía absorbente.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la disolución anticipada de la compañía SUPAN S.A., y la fusión que por absorción hace TIOSA S.A., así como también, el cambio de la denominación de TIOSA S.A., por la de BIMBO ECUADOR S.A.; la reforma del artículo primero del estatuto social; y disponer que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía TIOSA S.A. en VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO acciones de UN DOLAR cada una y la reforma de su estatuto social contenida en el artículo quinto del estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que los Notarios ante los cuales se otorgó la escritura que se aprueba y donde se constituyeron las compañías absorbente y absorbida tomen nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción, disolución anticipada, cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumplá las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía SUPAN S.A., en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía TIOSA S.A.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe;

ARTICULO SEXTO. DISPONER Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía TIOSA S.A. que hoy cambia su denominación por la de BIMBO ECUADOR S.A. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 09 de abril de 2018.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEM.
Exp. Nos. 4061 - 3389.
Trámite # 67497-0041-17





Factura: 001-002-000050671



20180901026C04139

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901026C04139

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE MAYO DEL 2018, (15:44).

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.312
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2018
08:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003064, dictada el 9 de abril del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías SUPAN S.A., que por Fusión por Absorción hace la compañía TIOSA S.A., de la compañía antes mencionada, Aumento de Capital Suscrito de la Compañía absorbente, Cambio de Denominación de TIOSA S.A. por la de **BIMBO ECUADOR S.A.** y, Reforma de Estatutos, de fojas 1.232 a 1.299, Registro Industriales número 85. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías SUPAN S.A., al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)..

ORDEN: 24312



Guayaquil, 22 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0356970

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 2008

R E C I P I D O

Hora: 9:45 A. Firma: *Guar*